

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0053544/2014

CÓRDOBA, 16 DIC 2014

VISTO:

La Nota 532/14 (fs. 3), en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita actualizar el código de facturación del Curso de Nivelación de Preingreso Secundario y Terciario Ciclo 2015 y autorización para dar de alta otro código para discriminar la facturación del Secundario y del Terciario; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es fundamentado en la precitada nota en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2° de la Ord. 6/01:

La informativa de la Dirección General de Contrataciones a fojas 4;

El Dictamen 55.377 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 6/vta.);

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 8;

Lo manifestado a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

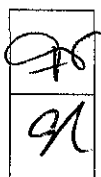
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a actualizar el código de facturación del Curso de Nivelación de Preingreso Secundario y Terciario Ciclo 2015 en la suma de \$ 150 (ciento cincuenta pesos).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2621